

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. Nº 1416-07/2022.-

DECRETO Nº 6305 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10 AGO 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Universitario Provincial de Seguridad eleva el "Programa de Estudios para los Cursos de Formación para el Personal de Seguridad Privada Nivel Básico, Avanzado y Especialización"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra adjunto Plan de Estudios para los Cursos de Formación para el Personal de Seguridad Privada Nivel Básico, Avanzado y Especialización;

Que, mediante Resolución Nº 022-IUPS/22 el Instituto Universitario Provincial de Seguridad, aprueba el Programa de Estudios para los Cursos del Personal de Seguridad Privada Nivel Básico, Avanzado y Especialización, designándose a la Secretaria Administrativa Contable la realización de los tramites respectivos para el arancelamiento conforme el artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 5.095-G/06;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, refiere que correspondiéndole por las facultades conferidas mediante Ley Nº 5.875 al Ministerio de Seguridad la aprobación de los Planes de Estudios, Supervisión y Evaluación del funcionamiento del Instituto Universitario Provincial de Seguridad y resultando la propuesta beneficiosa para quienes se encuentran en condiciones de efectuar los cursos referidos, corresponde la emisión del acto administrativo que convalide el Plan de Estudios propuesto;

Que, Fiscalía de Estado considera que habiendo tomado intervención los organismos pertinentes en virtud del artículo 1º de la Ley Nº 6.120 de Creación del Instituto Universitario Provincial de Seguridad con jurisdicción en la Provincia de Jujuy y con oferta académica circunscripta al área disciplinar de seguridad, corresponde Aprobar el Programa de Estudios para los Cursos de Formación para el Personal de Seguridad Privada Nivel Básico, Avanzado y Especialización" y convalidación de la Resolución Nº 022-IUPS/21;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Apruébese el "Programa de Estudios para los Cursos de Formación para el Personal de Seguridad Privada Nivel Básico, Avanzado y Especialización", propuesta por el Instituto Universitario Provincial de Seguridad.

ARTICULO 2º: Convalídese la Resolución Nº 022-IUPS/22 emitida por el Instituto Universitario Provincial de Seguridad, en todos sus términos.

ES COPIA FIEL



Gustavo Cordoba
DR. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy


" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

////CORRESPONDE A DECRETO Nº 6305 -MS/22.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Cumplido pase sucesivamente a la Secretaría de Seguridad Pública y al Instituto Universitario Provincial de Seguridad para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.

~~Cte. Mg. DR. ALBERTO MARTIN~~
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY


C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL




DR. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy